



07/09/2015

Circular 59/2015

Asunto: Creada la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado

Con el fin de contribuir a articular la respuesta coordinada de las EELL a la crisis humanitaria que están sufriendo los refugiados, la FEMP ha creado la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, que nace con vocación de resultar útil a las Entidades Locales en su respuesta solidaria a quienes la están padeciendo.

En esta Oficina, que cuenta ya con un espacio en la propia página web de la FEMP al que se accederá a través del banner "Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado", se informará a los Gobiernos Locales de cuántas iniciativas adopte el Gobierno de la Nación en relación a esta cuestión para así poder dar respuesta coordinada a este drama social.

Asimismo, desde esta Oficina se colaborará con las EELL que lo deseen en la gestión de la solidaridad municipal con la mayor eficacia y coordinación posible.

La Subdirección de Asuntos Sociales de la FEMP está a su disposición para cualquier duda o información adicional que requieran sobre la Oficina así como para recepcionar la información que deseen trasladar a esta Federación sobre esta cuestión (teléfono: 91 364 37 00; e-mail: asuntossociales@femp.es).

